

Política de Presupuesto

Código: PO-GA-01

Versión: 0.1

Fecha: 26 de agosto 2021

#### CORPORACIÓN POLITECNICO COLOMBO ANDINO

#### POLÍTICA DE PRESUPUESTO

#### Introducción

El Manual de Presupuesto tiene como propósito fundamental, condensar en un solo documento los lineamientos básicos que orientan la elaboración del Presupuesto Institucional y que sirve de base para facilitar el desarrollo y funcionamiento de las unidades académicas, administrativas de bienestar y de gestión que conforman la Corporación Politécnico Colombo Andino y se debe elaborar en unidades monetarias para soportar el nivel de ingresos, gastos e inversiones de la Institución.

#### Objetivo

Relacionar las técnicas, métodos, normas legales y procedimientos de trabajo que deben guiar la programación, elaboración, aprobación, liquidación, ejecución, registro y control del Presupuesto de la Corporación Politécnico Colombo Andino, de conformidad con los estatutos y reglamentos existentes sobre el particular.

#### Campo de aplicación.

El presupuesto de la Corporación Politécnico Colombo Andino está conformado por los ingresos pecuniarios (Art.122 ley 30 del 28 de diciembre de 1992) y lo establecido en los Estatutos de la Institución, Articulo 34 FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR, inciso (i), revisar, aprobar, modificar y adicionar en última instancia, el presupuesto anual de la Corporación y vigilar su correcta ejecución.

Revisar y aprobar los balances, cuentas e informes que debe rendir el Rector y Director del Consejo Académico de la Institución



Política de Presupuesto

Código: PO-GA-01

Versión: 0.1

Fecha: 26 de agosto 2021

### Sistema presupuestal.

El sistema presupuestal de la Corporación Politécnica Colombo Andino lo constituyen el plan de inversiones y el presupuesto de la institución, obedecen al principio de planificación y tienen por objeto compatibilizar las políticas institucionales, para lo cual, en la elaboración del presupuesto, se tomarán en cuenta los objetivos de los planes y programas.

#### Plan anual de inversiones.

Es el conjunto de programas, proyectos y actividades que responden a la misión, funciones y objetivos de la Corporación politécnico Colombo Andino.

#### PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO

De conformidad con la estructura administrativa y financiera adoptada por La Corporación Politécnico Colombo Andino, la función del manejo presupuestal estará a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

#### Planificación.

El presupuesto anual deberá guardar concordancia con los siguientes planes: plan de gestión, plan de acción, plan financiero y plan operativo anual de inversiones, si los hubiere

#### Anualidad.

Para todos los efectos, el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del cierre a 31 de diciembre no se podrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que termina.

### Integralidad.

El presupuesto contendrá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones que se espera sean realizados durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ningún funcionario de la Corporación politécnico Colombo Andino podrá autorizar gastos que no figuren en el presupuesto, salvo que se cuente con autorización expresa del Consejo Superior.



Política de Presupuesto

Código: PO-GA-01

Versión: 0.1

Fecha: 26 de agosto 2021

#### Unidad de caja.

Con el recaudo de todos los ingresos se atenderá el pago oportuno de todas las obligaciones autorizadas en el presupuesto de gastos e inversiones de la Institución, con excepción de los recursos provenientes de convenios o disposiciones legales que ameriten el manejo de cuentas bancarias especiales

### Programación integral.

Todos los Proyectos de Inversión deberán contemplar, simultáneamente, los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes

### Equilibrio presupuestal.

El monto de los ingresos previstos debe ser igual a los estimativos de los gastos, manteniéndose el más estricto equilibrio, entre ingresos y gastos

#### Flexibilidad

Se refiere a la posibilidad de transferir fondos o ajustar el presupuesto a las actividades que no fueron programadas, o que, si lo fueron, pero que han variado de su forma original. Esta flexibilidad permite cumplir en mayor medida con los objetivos y metas programadas

## COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO

### Presupuesto de ingresos

Son los recursos que percibe la Corporación Politécnico Colombo Andino en desarrollo de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, actividades propias de docencia, investigación y proyección social, así como aportes o donaciones, en cuyo caso se requiere



Política de Presupuesto

Código: PO-GA-01

Versión: 0.1

Fecha: 26 de agosto 2021

la aprobación del Consejo Superior para incluirlos en el presupuesto como fuentes de ingresos

## Adición presupuestal basada en nuevos ingresos

Se podrán realizar adiciones presupuestales, cuando surjan nuevos proyectos generadores de ingresos, que no quedó incluido el presupuesto anual o cuando se alcanza la meta presupuestada tanto de ingresos como de gastos y que, para continuar operando, se requiere presupuesto de gastos y/o inversiones adicionales.

### **Ingresos Pecuniarios**

Están constituidos por los ingresos que recibe la Corporación Politécnico Colombo Andino por concepto de derechos de inscripción, derechos de matrícula, derechos de realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios, derechos de realización de cursos especiales y de educación permanente, derechos de grado, derechos de expedición de certificados y constancias y seguro estudiantil.

### Ingresos financieros.

Son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores

#### Otros ingresos.

Están constituidos por ingresos diferentes al objeto social de la Corporación Politécnico Colombo Andino.

### Presupuesto de gastos e inversiones.

Incluye las apropiaciones presupuestales necesarias de gastos e inversiones para el normal desarrollo de las funciones sustantivas de la Corporación Politécnico Colombo Andino



Política de Presupuesto

Código: PO-GA-01

Versión: 0.1

Fecha: 26 de agosto 2021

#### Gastos Académicos

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago de docentes, planta de personal, recursos técnicos y tecnológicos, honorarios y demás gastos inherentes al objeto social de la Corporación Politécnico Colombo Andino.

#### Gastos generales.

Son los causados por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Institución y hacen parte de estos conceptos, entre otros: compra de materiales y suministros, mantenimiento, arrendamientos, impresos y publicaciones, servicios de comunicación y transporte, etc.

## PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

Corresponde a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera preparar anualmente el proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones, con los responsables de cada centro de costos (académico, administrativo, investigativo, de bienestar y operativo)

El proyecto de presupuesto debe comenzar a prepararse a partir del mes de octubre de cada año.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera una vez revisado y ajustado el proyecto de Presupuesto Institucional, lo presenta al Rector quien lo someterá a estudio por parte del Consejo Superior.

El Consejo Superior recibe de parte del Rector el proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Institución, lo revisa y, en su caso, lo aprueba, en definitiva, y lo envía al Rector para su ejecución



Política de Presupuesto

Código: PO-GA-01

Versión: 0.1

Fecha: 26 de agosto 2021

## Variables para el cálculo presupuestal

Las variables establecidas para el cálculo de ingresos y gastos son:

Incremento %

Inflación %

Nueva oferta de programas

Nuevas inversiones

Capacidad Instalada

Requerimientos de nuevo personales

Imprevistos, (10%)

#### Aprobación.

El Rector de la Corporación Politécnico Colombo Andino presentará oportunamente a consideración del Consejo Superior, el proyecto de presupuesto, el cual deberá ser aprobado antes del 31 de diciembre.

## Traslados de presupuesto

Los traslados de presupuesto deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Clara identificación del programa o proyecto que se pretende adicionar.
- 2. Cantidad presupuestada inicialmente para el programa que se propone adicionar.
- 3. Valor no comprometido del presupuesto que se proyecta adicionar en la fecha de la solicitud, por escrito.

### POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO

Código: PO-GA-01

Versión: 0.1

Fecha: 26 de agosto 2021

Política de Presupuesto

4. Justificación económica y razones de necesidad o conveniencia, sobre la adición presupuestal.

- 5. Para los traslados se debe comprobar la insuficiencia de la apropiación que se desea incrementar y demostrar que la apropiación o apropiaciones que se trasladan están libres de afectación.
- 6. Para el caso de las adiciones y traslados presupuestales de un programa a otro se requiere concepto de la Revisoría Fiscal y autorización del Consejo Superior.

### Control y evaluación del presupuesto

Es un sistema que examina las distintas operaciones a ejecutar con cargo al presupuesto, con el objeto de impedir errores y desviaciones financieras y programáticas. El control se ejerce sobre los aspectos financieros y programáticos para vigilar la legalidad de los unos y el cumplimiento de los otros.

El Presupuesto por Programas es un plan cuyo sistema se amplía para dar cabida a su control, tratando que se sigan los lineamientos establecidos para el desenvolvimiento normal de las actividades, tareas y proyectos, que conduzcan a la realización de las metas y objetivos previstos.

# Criterios Generales para la ejecución presupuestal

El presupuesto y las proyecciones de la Corporación Politécnico Colombo Andino deben recoger los requerimientos financieros que permitan el desarrollo de los procesos de cada una de las unidades administrativas y sus actividades, en él se encuentran reflejados los diferentes registros de operación y proyectos de orden institucional que permiten alcanzar el direccionamiento estratégico trazado por el Consejo Superior de la Institución, en esta medida y para que cumpla su objetivo, el presupuesto y las proyecciones deben ser de carácter preventivo, programático, participativo y sustentarse en la existencia de necesidades

Página 7



Política de Presupuesto

Código: PO-GA-01

Versión: 0.1

Fecha: 26 de agosto 2021

reales, recursos disponibles y capacidad financiera de la Institución; su ejecución debe estar alineada con el cumplimiento de las directrices institucionales.

La ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión no podrá superar el presupuesto aprobado por el Consejo Superior.

Esta política rige y deroga las anteriores a partir de la fecha y publicación.

Firmado en Bogotá, D.C, los 26 días del mes de agosto del año 2021.

HUMBERTO BÓNILLA VÁSQUEZ

Rector y Representante Legal

ELIZABETH HERNÁNDEZ

Secretaria General



Política de Presupuesto

Código: PO-GA-01

Versión: 0.1

Fecha: 26 de agosto 2021

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	actualización	Naturaleza del Cambio		
0.1		Versión Inicial		
0.2	26/08/2021	Versión Final		

		Ru	ta de aprobación		
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	Humberto Bonilla	Nombre	Kelly Johanna Rodríguez	Nombre	Consejo Superior
Cargo	Rector	Cargo	Directora Académica	Cargo	Consejo Superior